Firmado por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - NIF:24341131R
Motivo: Revisión Simplificada del Plan General de Valencia
Localización: Secretario del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Valencia
Fecha y hora: 23.09.2010 10:18:20

CEMENTERIO DE BENIMACLET

SITUACIÓN:	**CAMINO DE LAS FUENTES S/N**
BARRIO:	**2 - CAMI DE VERA**
DISTRITO:	**14 - BENIMACLET**
CÓDIGO:	**BRL 14. 02. 03**
CATEGORÍA:	**SITIO HISTORICO DE INTERES LOCAL**

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. IDENTIFICACIÓN:

REF.CATASTRAL VIGENTE: 8040304-5-6-7-8-YJ2784A

Coordenadas UTM: X=728.040,65
Y=4.374.038,67

CART. CATASTRAL: Hoja catastral 80.

SUPERFICIE: 3.666 m/2 aprox.

Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito BRL propuesto

2. IMPLANTACIÓN:

TITULARIDAD: Pública

TIPO: Extramuros

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Cristiana - decimonónica

TRAZADO URBANÍSTICO: Tradicional – rural. Recinto cerrado por muro. En el origen, o nucleo primitivo, se mantiene el centro libre con semejanza claustral.

CONSERVACIÓN: Bueno.

USO DOMINANTE: Cementerio (Dce)

USO DOMI. PROPUESTO: Infraestructura - servicio urbano (PID) Cementerio

LOCALI. CRONOLÓGICA: 1889 aprox.

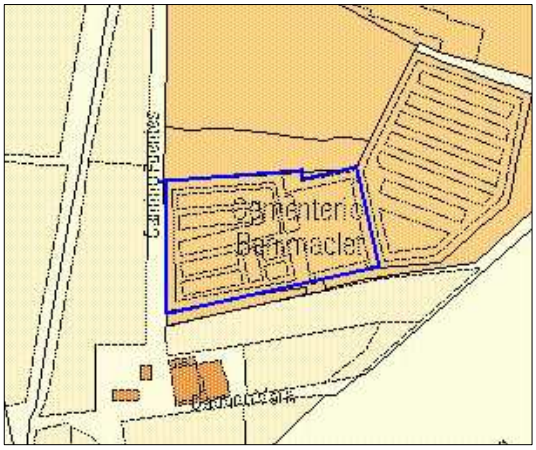

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito BRL propuesto

3. CIRCUSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989)

HOJA PLAN GENERAL: 29, 30

CLASE DE SUELO: Suelo Urbano. SU

CALIFICACION: Sistema general de Servicios Urbanos Cementerio (GSR-2)

PROTECCION ANTERIOR: No obstenta.

OTROS: …

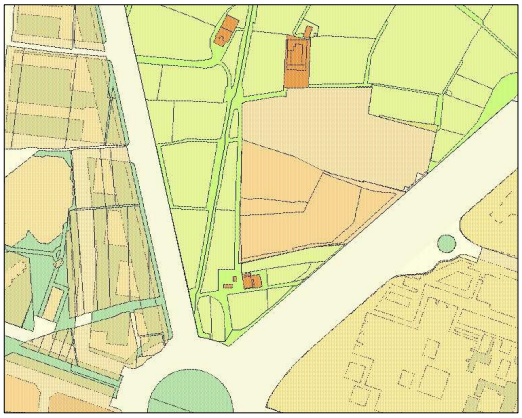

Parcelario municipal 2010. SIGESPA

CEMENTERIO DE BENIMACLET

4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

" El cementerio municipal de Benimaclet fue clausurado en 1879 *"por los perjuicios que pudieran causar a la salud del vecindario",* y en virtud de la aprobación de un dictamen de la Comisión de Cementerios de este mismo año en el que se proponía:

1º Que desde el primero de Enero proximo quede cerrado el cementerio llamado de Benimaclet dandose sepultura a los cadáveres que procedan de aquel barrio en el Cementerio General.
2º Que se ordena al alcalde del barrio de Benimaclet que recoja la llave del citado cementerio y la entregue antes de las tres horas de la tarde del dia primero de Enero próximo al presidente de la Comisión municipal de cementerios.
3º Que se de cuenta razonada de estos acuerdos al excmo.sr. arzobispo de la diócesis para su conocimiento y efectos oportunos.

Al no prosperar el ofrecimiento de unos vecinos de Benimaclet, en diciembre de 1879,- el mismo año en que se integro al municipio de Valencia-y, posteriormente, el del cura de Benimaclet, D. Francisco Catalá y Boscá, en febrero de de 1889, sobre cesión del terreno que ocupaba dicho cementerio por mas que la Corporación Municipal no pusiera en duda el derecho que asistía a la Junta de Fabrica de la parroquia, al fin se llevo a efecto la iniciativa de varios vecinos de Benimaclet de construir, con fondos propios, un nuevo cementerio." (1).

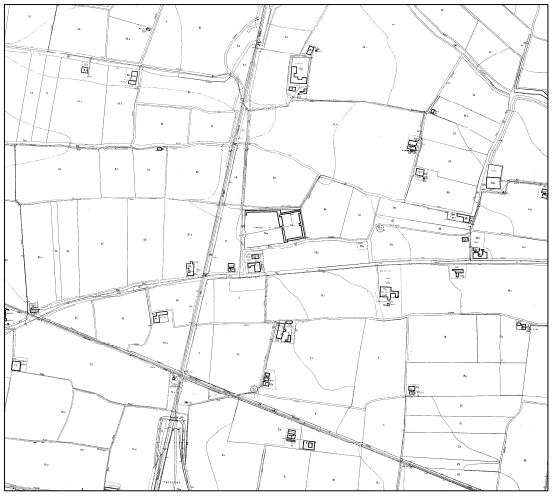

Cartográfico Catastral de 1929-1940

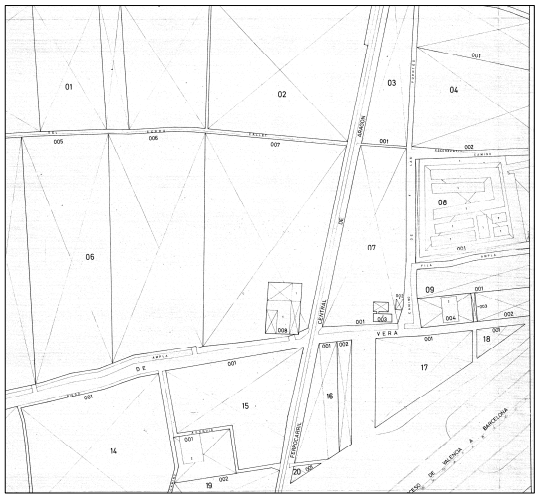

Cartográfico Catastral 1970.(parte disponible)

Foto aérea SIGESPA 1980

Foto SIESGPA 2008

CEMENTERIO DE BENIMACLET

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

El cementerio de Benimaclet ocupa actualmente una superficie de 14.4463 m/2 s de los cuales se declara BRL los 3.666 m/2 s. que corresponden al perímetro cerrado en 1929. Tipológicamente, en su origen se trataba de un recinto cerrado por un muro de mampostería con verdugadas de ladrillo, en cuyo interior se disponían las tumbas a lo largo de los cuatro lados interiores del cerramiento. El núcleo original posee un cierto orden urbanístico de forma claustral, a partir de dos viales principales que se cruzan en perpendicular, quedando organizado el espacio interior en cuadrantes libres y ajardinados con sepulturas en fosas. Actualmente, en el cementerio de Benimaclet la tipología predominante de enterramiento es el nicho, que se recoge en edificaciones construidas ex profeso bajo criterios de máximo aprovechamiento del espacio disponible. Se trata de edificios de cinco andanas, a una o dos caras, construidos con fábrica de ladrillo visto y cubierta de teja árabe a dos aguas.

Construcción original: El perímetro del cementerio se encuentra cercado por un muro de mampostería y ladrillo, en el recinto mas antiguo, en el que se abre la puerta original de acceso (hoy en día embebida dentro de las ampliaciones). Al muro, por el interior, se adosan pabellones de nichos de fábrica de ladrillo cerámico y de tejar, con aparejo visto, color natural de arcilla cocida, y cubierta a dos o a un agua, (dependiendo de su posición, respecto a las ampliaciones posteriores), de teja árabe, con cornisamiento simple del mismo ladrillo. Las vertientes longitudinales ofrecen la teja también vista, sin canalón interno, ni antepechos o remates compositivos que oculten la funcionalidad simple de los elementos constructivos, y su mantenimiento más elemental.

No posee pórtico de sombreamiento y protección; se eleva a una altura de cinco andanas de nichos. Las estructuras portantes que albergan los nichos y sus abovedamientos, están realizadas asimismo también exclusivamente en ladrillo. Se usa la piedra y el mármol para panteones, tumbas y elementos escultóricos. A lo largo de los senderos se sitúan los panteones y tumbas más importantes. Los paseos en cruz de mayor anchura, cuentan con franjas ajardinadas a ambos lados.

Ampliación posterior (hasta 1929-1940): El criterio es estrictamente de máximo aprovechamiento, se eliminan los espacios libres y enterramiento en fosa. Los métodos constructivos siguen siendo artesanales; la ornamentación se simplifica.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología	☒	Si (cementerio en antigua área rural, distribución en recinto cerrado, ordenación claustral).
Morfología	☒	Si (solo en el primer núcleo original, arquitectura vernácula).

Valoración urbanística:

Consolidación – Ocupación del territorio	☒	
Espacios libres	☒	Si (solo en el primer núcleo original)
Hitos urbanos	☐	

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística	☐	
Relación espacio libre-edificado	☒	Si (solo en el primer núcleo original).
Calidad del espacio público	☐	
Calidad del espacio edificado	☒	Si (solo el primer núcleo original).
Patrimonio botánico	☐	

Valoración socio-cultural:

Valores históricos	☒	Si
Valores culturales	☒	Si
Valores arqueológicos	☐	

CEMENTERIO DE BENIMACLET

7. ÁMBITO DE PROTECCION:

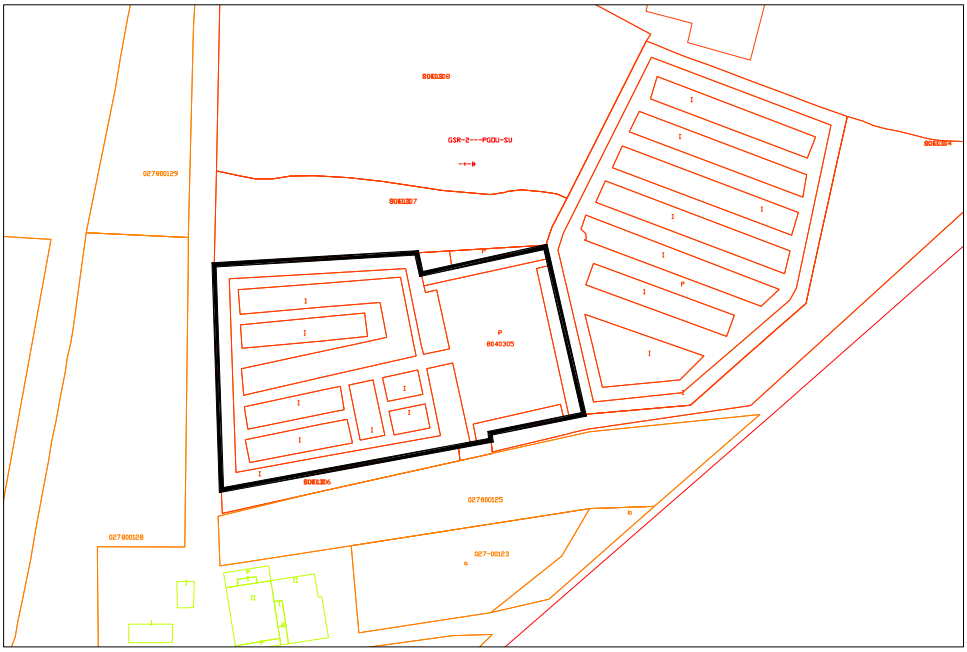

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del primitivo Cementerio de Benimaclet las actuaciones que deban llevarse a cabo en el recinto delimitado como BRL, deberán procurar la preservación y mejora del conjunto en sus aspectos más característicos, promoviendo la conservación y recuperación de sus aspectos singulares, estableciendo restricciones para impedir aquellas actuaciones perniciosas para su mejor percepción y puesta en valor, y estableciendo las condiciones necesarias para hacer posible la eliminación efectiva de los elementos impropios que desfiguran el paisaje y suponen una merma en los valores patrimoniales del conjunto.

En especial, deberá preservarse el espacio destinado a tumbas y mausoleos, regularse el aspecto exterior de los nuevos enterramientos e implementarse las medidas pertinentes para su conservación en el tiempo en las adecuadas condiciones de consolidación, ornato público y decoro.

Se consideran admisibles las obras de conservación, restauración, reposición de elementos primitivos y eliminación de elementos impropios. Excepcionalmente, se podrá permitir la reforma y redistribución interior de los espacios, edificaciones y elementos constructivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910.* Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 1985.
AA.VV.: *CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929*). Valencia, Ediciones digitales Faxímil, 2004.
Miguel Ángel Catalá Gorgues : *El cementerio general de Valencia. Historia, arte y arquitectura. 1807-2007*. Valencia, Carena Editors, 2007. (1).

11. OBSERVACIONES: